



Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán

Telefonos: (502) 77365239, 7736-5007; PBX: 7790-9595

E-mail: secretariamunimomos@gmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN: CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 104-2017 DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN DONDE APARECE EL PUNTO DÉCIMO: QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -

DÉCIMO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Momostenango del Departamento de Totonicapán.

CONSIDERANDO: Que se tiene por presentado y admitido para su trámite el oficio número 171-2017, presentada por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de esta Municipalidad, documento mediante el cual solicita la aprobación de la Sexta Ampliación Presupuestaria de ingresos y egresos para inversión del presente ejercicio fiscal 2017, cuyos fondos son del CODEDE y Comunidad, y que asciende a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q. 12,843,870.30)**.

CONSIDERANDO: Que todo ingreso no contemplado dentro del presupuesto municipal vigente, es necesario ampliar a los renglones que corresponde, a efecto de que el presupuesto se ejecute en forma normal y adecuadamente, lo que después de haber analizado y verificado minuciosamente los renglones a ampliar, resulta necesario aprobar dicha ampliación.

POR TANTO: Con base a lo considerado y en el ejercicio de las facultades que a este Concejo Municipal otorga el artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad;

ACUERDA: a) **APROBAR** la Sexta Ampliación Presupuestaria de ingresos y egresos para inversión del presente ejercicio fiscal 2017, que asciende a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q. 12,843,870.30)**, cuyos fondos son del CODEDE y Comunidad, los cuales serán destinados para ampliar los renglones que correspondan para la correcta ejecución del presupuesto municipal en vigor, facultándole a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, realizar las operaciones correspondientes al presupuesto municipal en vigor, de acuerdo a lo solicitado. b)

La presente ampliación se detalla de la siguiente manera:

CLASE	F.F.	O.F.	E.	CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL A AMPLIAR
17	31	0101	0004	Codede IVA-PAZ		Q 12,773,797.00	Q 12,773,797.00
17	31	3101	0002	De Entidades Descent. Y Autonomas no Financieras		Q 70,073.30	Q 70,073.30
TOTAL INGRESOS					Q -	Q 12,843,870.30	Q 12,843,870.30

c) Comuníquese a donde corresponde, para efectos de ley. - - - - -

TDO. (FS). Legible Alcalde Municipal; Ilegible Síndico Primero; Ilegible Síndico Segundo; legible Concejal Primero; Ilegible Concejal Segundo; Legible Concejal Tercero; Ilegible Concejal Cuarto; Ilegible Concejal Quinto; Legible Concejal Sexto; Ilegible Concejal Séptimo; Ilegible Secretario Municipal; están los sellos respectivos.-

Y, PARA REMITIR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN LA VILLA DE MOMOSTENANGO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- -


P.C. Estuardo Alfredo Chín Canriuel

